

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

OVIEDO . . . . . 8,00 Pesetas trimestre.  
 PROVINCIA . . . . . 9,00  
 NÚMERO SUELTO . . . . . 0,25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días menos los festivos.

Administración Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27)

**Ministerio de la Gobernación**

**REAL ORDEN**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, haciendo V. E. uso de las facultades que le conceden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de la Escuela Oficial de Telegrafía, proceda desde luego a abrir una convocatoria para la provisión de 600 plazas de alumnos de la Sección primera de la primera División de dicha Escuela, con arreglo a las disposiciones del citado Reglamento y sus concordantes del orgánico vigente.

Conforme a lo establecido en las anteriores convocatorias, y no lesionándose con ello derecho alguno ni produciéndose quebranto en los preceptos reglamentarios, los hijos y huérfanos de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se presenten candidatos en la convocatoria y fueren aprobados en el ejercicio de oposición serán admitidos para su ingreso en la Escuela fuera del número de las plazas anunciadas, ocupando entre los alumnos de la misma el lugar que les correspondiera, según la calificación que hubieran obtenido.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los candidatos que se presenten procedentes de la escala de Auxiliares de Oficinas del Cuerpo de Telégrafos queden dispensados de la condición de edad y del examen de las asignaturas de Caligrafía, Español, escritura al dictado y Análisis gramatical y Geografía general y especial telegráfica, debiendo sufrir examen en el ejercicio previo de las de Francés, lectura y tra-

ducción, y Elementos de Aritmética y Geometría, alcanzando igualmente a dichos candidatos lo prescrito anteriormente para los hijos y huérfanos de funcionarios del Cuerpo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, quedando facultado para fijar los trámites y orden de la convocatoria hasta su terminación. Dis guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1919.

**BURGOS Y MAZO**

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**

*Sección de Telégrafos.*

En virtud de lo dispuesto en la anterior Real orden, se convoca a los candidatos que deseen ingresar en la clase de Oficiales terceros del Cuerpo de Telégrafos para que realicen los ejercicios correspondientes al examen previo necesario para tomar parte en las oposiciones a ingreso en dicho Cuerpo y clase.

Las asignaturas que comprenden de este examen previo son las señaladas en el artículo 4.º del Reglamento de la Escuela Oficial de Telegrafía de 24 de Diciembre de 1914, y las instancias solicitando este examen, dirigidas al Director general, se entregarán en la Secretaría de la Escuela, sita en el paseo de Recoletos, 16, hasta las trece del día 30 de Octubre próximo, a excepción de los festivos.

Como cada grupo de asignaturas siempre ha constituido un solo examen, para considerar aprobada cualquiera de ellas es preciso haber aprobado todo el grupo de que forme parte.

Los candidatos al examen previo abonarán en Secretaría 10 pesetas antes de empezar los ejercicios, en la fecha y hora que determine el Director de la Escuela.

Los ejercicios comenzarán el día 1.º de Febrero próximo, ante el Tribunal que al efecto se designe y con los programas que al final se publican.

**OPOSICIÓN**

En virtud de lo ordenado en la

anterior Real orden, se convoca a los candidatos que deseen ingresar en la clase de Oficiales terceros del Cuerpo de Telégrafos que tengan aprobadas las asignaturas que constituyen el examen previo y reúnan las demás circunstancias que se detallan en el artículo 4.º del citado Reglamento de la Escuela, para que realicen los ejercicios de oposición necesarios para proveer 600 plazas de alumnos de la Sección primera de la primera División de dicha Escuela, con arreglo a las disposiciones del Reglamento de ésta y sus concordantes del orgánico vigente.

Las asignaturas que comprende esta oposición son las señaladas en el artículo 5.º del Reglamento de la Escuela, y versará sobre el conjunto de todas ellas, y las instancias solicitando la oposición, dirigidas al Director general, se entregarán en la Secretaría de la Escuela (paseo de Recoletos, 16) hasta las trece del día 30 de Octubre próximo, a excepción de los festivos.

Los solicitantes unirán a la instancia los documentos determinados en el artículo 6.º del referido Reglamento.

Si el solicitante hubiere aprobado en anteriores convocatorias todas las asignaturas que constituyen el examen previo, unirán también a la instancia el certificado o certificados expedidos por el Tribunal.

Los candidatos a la oposición abonarán en Secretaría 20 pesetas antes de empezar los ejercicios, y otras 2,50 por el reconocimiento médico.

Estos pagos y el reconocimiento se verificarán cuando lo determine el Director de la Escuela. Los ejercicios comenzarán el día 1.º de Marzo próximo, ante los Tribunales que se designen, y con arreglo a los programas que se insertan a continuación.

*Programa de Geografía*

**Papeleta 1.ª**

Definición de Geografía y divisiones de ésta. Continente, isla, archipiélago. Europa; su situación, límites, penínsulas, islas, cordilleras, mares, golfos y ríos más importantes. Centro de Santander. Secciones que comprende

y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias,

**Papeleta 2.ª**

Cuerpos celestes; estrellas, planetas. Constelaciones. Península, istmo. Europa; países que comprende, su situación y poblaciones más importantes. Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con los diferentes países de Asia.

**Papeleta 3.ª**

Sistema solar; planetas, satélites y cometas. Cabo, punta, promontorio. Asia; su situación, límites, penínsulas, islas, cordilleras, mares, golfos, y ríos más importantes. Estaciones radiotelegráficas de España. Centro de Sevilla. Secciones que comprende y estaciones permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

**Papeleta 4.ª**

Orbita, perihelio, afelio, perigeo, apogeo, conjunción y oposición. Costa, playa, duna y marisma. Asia; países que comprende; su situación y poblaciones más importantes. Principales comunicaciones o líneas telegráficas de España con los diferentes países de Europa.

**Papeleta 5.ª**

La Tierra; su figura y movimientos. Montañas, cordillera, paso, valle. Africa; su situación; límites, islas y ríos. Cables que amarran en las costas de España. Centro de Valencia. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

**Papeleta 6.ª**

Eclíptica. Volcán. Desierto; oasis. Africa, posesiones de los estados europeos y países independientes. Su situación y poblaciones importantes. Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con la América del Norte.

**Papeleta 7.ª**

Fenómenos que resultan del

movimiento de tralación y de rotación de la Tierra. Océano. Mediterráneo. Estrecho. América del Norte. Situación, límites, penínsulas, islas, cordilleras, mares, golfos y ríos. Centro de Badajoz. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

#### Papeleta 8.<sup>a</sup>

La Luna; sus movimientos; meses periódico y sinódico. Fases de la Luna. Golfo. Bahía. Puerto. América del Norte; países que comprende; su situación y poblaciones más importantes. Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con los países de Africa.

#### Papeleta 9.<sup>a</sup>

Eclipses de sol y eclipses de luna; sus clases y causas. Canal. Banco. Escollo. Arrecife. América del Sur; situación, penínsulas, islas, cordilleras y ríos. Centro de Barcelona. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límite de las respectivas provincias.

#### Papeleta 10

Esfera celeste y esfera terrestre. Círculos máximos y menores. Corrientes marítimas polares, equinoccial y del golfo. América del Sur. Países que comprende; su situación y poblaciones más importantes. Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con los diferentes países de Oceanía.

#### Papeleta 11

Eje; polos, ecuador, paralelos, meridianos y antimeridianos. Mareas; sus causas. América Central y Antillas. Su situación, límites, islas y golfos. Centro de Córdoba. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

#### Papeleta 12

Trópicos; círculos polares. Fuente, arroyo, río, afluente, confluencia y desembocadura, delta. América Central y Antillas. Países que comprenden; su situación y poblaciones más importantes. Centro de La Coruña. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

#### Papeleta 13

Horizonte sensible y horizonte racional. Región hidrográfica. Lago. Laguna. Albufera. Oceanía; su situación, límites e islas. Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con los diferentes países de la América Central y Antillas.

#### Papeleta 14

Orientación. Vientos y su clasi-

ficación. Oceanía: países que comprende; su situación y poblaciones más importantes. Principales comunicaciones o vías telegráficas de España con los diferentes países de la América del Sur.

#### Papeleta 15

Línea vertical, cenit, nadir. Nubes, lluvia, niebla. España: límites, cordilleras, ríos, cabos. Centros de Granada y Valladolid. Secciones que comprenden y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

#### Papeleta 16

Latitudes y longitudes. Medios de determinarlas. Nieve, rocío, granizo. División telegráfica de España en regiones, secciones y centros. Centro de Madrid. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

#### Papeleta 17

Mapa o carta geográfica: sus clases. Trombas marinas España; su división en provincias. Capitales y principales poblaciones. Centro de Málaga. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de la provincia de Málaga.

#### Papeleta 18

Medidas itinerarias más usadas. Crepúsculos. Principales estaciones radiotelegráficas de América. Centros de Murcia y Zaragoza. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límite de las respectivas provincias.

#### Papeleta 19

Espejismo y arco iris. Auroras polares. Posesiones españolas y Zona de influencia en Marruecos. Principales estaciones radiotelegráficas de Africa y Oceanía. Centro de San Sebastián. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación y límites de las respectivas provincias.

#### Papeleta 20

Rayo, relámpago y trueno. Unidad de la especie humana. Principales razas humanas y sus caracteres. Principales estaciones radiotelegráficas de Europa. Centro de Santa Cruz de Tenerife. Secciones que comprende y estaciones telegráficas permanentes y completas de cada una de ellas. Situación de la provincia.

*Programa de Elementos de Aritmética y de Geometría*

#### Papeleta 1.<sup>a</sup>

Definición de las matemáticas. Su división. Magnitud, cantidad,

número y unidad. Diversas clases de números: enteros, fraccionarios, inconmensurables, abstractos, concretos, homogéneos y heterogéneos, complejos e incomplejos. Reducción de fracción ordinaria a decimal. Condición para que la fracción equivalente sea exacta, periódica pura o periódica mixta.

Casos de igualdad de dos triángulos. Polígonos regulares en el círculo. Área del paralelogramo. Ángulo de dos rectas en el espacio. Volumen de la pirámide.

#### Papeleta 2.<sup>a</sup>

Numeración: formación de los números. Numeración décupla: base. Unidades de diversos órdenes. Principios relativos a la nomenclatura y notación de los números enteros, fraccionarios, ordinarios y decimales. Reducción de una fracción decimal a fracción ordinaria.

Definiciones de cuerpo, superficie, línea y punto. Relaciones entre los ángulos formados por dos rectas paralelas cortadas por una secante. Área del rectángulo. Propiedades relativas a un diedro recto y a la perpendicular a una de sus caras. Equivalencia de un prisma oblicuo y uno recto de la misma arista lateral y sección recta.

#### Papeleta 3.<sup>a</sup>

Operaciones con los números enteros y decimales. Adición: definiciones. Adición de enteros y decimales. Alteraciones de la suma por las de los sumandos. Prueba de la adición. Raíces: nociones preliminares. Raíz cuadrada. Regla práctica para encontrar la raíz cuadrada de un número entero o decimal con error menor de una unidad decimal dada.

Definición de la extensión. Dimensiones. Igualdad de los segmentos de rectas paralelas comprendidas entre otras dos rectas paralelas. Figuras equivalentes. Casos en que son semejantes dos triángulos isósceles. Planos perpendiculares. Equivalencia de dos paralelepípedos de la misma base y altura.

#### Papeleta 4.<sup>a</sup>

Sustracción: definiciones. Casos de la sustracción. Alteraciones del resultado de la sustracción por la de los datos. Sustracción de decimales. Prueba de la sustracción. Sistema métrico decimal: unidad fundamental. Nomenclatura y notación de los múltiplos y divisores de una unidad principal. Formación de las unidades lineales.

Clasificación de las líneas: su generación. Lugar geométrico de los puntos equidistantes de una recta. Propiedades de los polígonos en general, valor de la suma de sus ángulos. Condiciones para que una recta sea perpendicular a un plano. Volumen del paralelepípedo.

#### Papeleta 5.<sup>a</sup>

Multiplicación. Definiciones. Ta-

bla de la multiplicación. Casos que se consideran en la multiplicación y deducción del procedimiento operativo en cada uno de ellos. Número de cifras del producto. Demostrar que el orden de factores no altera el producto. Unidades superficiales del sistema métrico decimal. Medidas agrarias.

Polígonos: definición, clasificación. Relación entre los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo oblicuángulo. Propiedades del triángulo isósceles. Área del trapecio. Casos de la semejanza de dos triángulos rectángulos.

#### Papeleta 6.<sup>a</sup>

Alteraciones del producto por la de los factores. Multiplicación en el caso que uno de los factores sean sumas o diferencias indicadas. Producto de varios factores. Abreviaciones de la operación en algunos casos particulares. Medidas de volumen, de capacidad y de peso en el sistema métrico decimal.

Clasificación de las superficies: su generación. Circunferencia: relación entre las magnitudes de los arcos y las cuerdas correspondientes. Casos de igualdad de los triángulos rectángulos. Equivalencia de un rectángulo y un paralelogramo de la misma base y altura. Rectas perpendiculares en el espacio. Volumen del prisma.

#### Papeleta 7.<sup>a</sup>

Multiplicación de decimales. Prueba de la multiplicación. Relación entre las unidades de volumen, las de capacidad y de peso en el sistema métrico decimal. Aplicación a estas relaciones en el caso que se conozca el peso del metro cúbico de una sustancia.

Definición y división de la Geometría. Propiedades de la tangente a una circunferencia. Relación entre los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo. Intersección de dos planos perpendiculares a un tercero. Relación entre los volúmenes de dos paralelepípedos rectángulos.

#### Papeleta 8.<sup>a</sup>

División: definiciones. Determinación del número de cifras del cociente. Casos de la división y deducción del procedimiento operativo en cada uno de ellos. Sistema monetario vigente.

Propiedades del paralelogramo. Casos de semejanza de dos triángulos. Relación entre las áreas de dos rectángulos cualesquiera. Ángulo de una recta con un plano. Posición de dos rectas en el espacio.

#### Papeleta 9.<sup>a</sup>

Alteraciones de la división por las que experimentan los datos. División de un producto de varios factores por un número y viceversa. Prueba de la división. Abreviaciones de la operación en algunos casos particulares. Sistema cronométrico.

Línea recta: proposiciones re-

lativas a la línea recta. Igualdad de los arcos interceptados en una circunferencia por cuerdas paralelas. Línea de máxima pendiente en un plano. Medida de volúmenes: unidad de volumen

#### Papeleta 10

División de decimales: diversos casos. Operaciones con números concretos: definiciones. Reducción de números complejos e incomplejos y viceversa.

Segmentos rectilíneos: semirectas. Proporcionalidad entre los ángulos en el centro de una circunferencia y sus arcos correspondientes.

Propiedades del trapecio. Medida de áreas. Definición de figuras semejantes. Razón de dos rectas. Área de la esfera.

#### Papeleta 11

Potencias: definiciones. Producto y cociente de dos potencias de la misma base. Potencias de un producto. Suma de números concretos.

Relación entre los perímetros de dos polígonos semejantes. Manera de determinar la posición de un plano en el espacio. Ángulos diedros: definiciones. Distancia de dos rectas que se cruzan. Propiedades de la perpendicular y oblicuas trazadas a un plano desde un punto exterior.

#### Papeleta 12

Divisibilidad: definiciones. Principios en que se funda la divisibilidad de un número por otro. Caracteres de divisibilidad por 2 y por 5. Sustracción de números concretos.

Suma y diferencia de segmentos rectilíneos. Cuadriláteros: clasificación. Equivalencia de un trapecio y un paralelogramo de la misma altura y base media. Definición de rectas proporcionales. Igualdad de ángulos en el espacio, cuyos lados son paralelos. Círculos máximos y menores en la superficie esférica.

#### Papeleta 13

Divisibilidad por 3, 9 y 11. Multiplicación de números concretos; diversos casos.

Medida de la línea recta. Triángulos; sus elementos y clasificación. Área del sector circular. Propiedad de una recta paralela a uno de los lados de un triángulo. Ángulos poliedros; definiciones. Triedros. Superficie cilíndrica; su generación y desarrollo.

#### Papeleta 14

Números primos: definiciones. Modo de reconocer si un número es primo. Descomposición de un número en sus factores primos. División de números concretos: diversos casos.

Posiciones relativas de dos rectas en un plano. Rectas concurrentes. Relación entre los lados de un triángulo. Tercera, cuarta y media proporcional entre dos rectas. Medida de un ángulo diedro. Área de la superficie cónica de revolución.

#### Papeleta 15

Condiciones de divisibilidad de dos números descompuestos en sus factores primos. Operaciones con los números del sistema métrico decimal.

Ángulos. Ángulos iguales. Suma y diferencia de ángulos. Relación entre los lados y los ángulos opuestos de un triángulo. Área de los polígonos regulares. Distancia de un punto a un plano y de una recta a un plano paralelo a la recta. Área de la superficie cilíndrica.

#### Papeleta 16

Máximo común divisor: definiciones. Determinación por descomposición en factores primos del máximo común divisor. Razones y proporciones: definiciones. Expresión de la relación de dos magnitudes. Proporciones aritméticas: propiedad fundamental. Medio aritmético de dos números.

Perpendiculares y oblicuas. Suma de los ángulos de un triángulo. Casos de igualdad de los triángulos isósceles. Área del círculo. Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes. Superficie esférica. Secciones planas.

(Se continuará)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### EDICTO

#### AGUAS TERRESTRES

D. Ceferino Varela Fernández, vecino de Gijón, acude a este Gobierno Civil manifestando que desea aprovechar un caudal de 2.500 litros de agua por segundo, derivados del río Nalón, en términos de Tanes, concejo de Caso, frente al punto kilométrico 46 555 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, verificándose el desagüe frente al otro punto kilométrico 44 680 de la misma carretera, siendo destinadas dichas aguas a la producción de energía eléctrica y haciendo constar que todas las obras afectan solo al concejo de Caso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalándose, tanto para que el peticionario presente el oportuno proyecto duplicado, como para la presentación de otros, va sea con igual fin o incompatibles con la petición anunciada, la hora de las trece del día siguiente, como último para dicho objeto, aquel de que se cumplan los treinta días a partir inclusive de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserta este edicto.

Oviedo, 26 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martínez Azagra

R. al núm. 3 001.

### Junta Provincial del Censo electoral

Don Celestino Gerardo Alvarez Uría, Abogado del Ilustre Co-

legio de Oviedo y Secretario por oposición de la Excelentísima Diputación y de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta provincial en el día de ayer, se adoptaron los siguientes acuerdos respecto o la rectificación del Censo electoral correspondiente a los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

#### LENA

Vista la reclamación de don Francisco Fernández Sariego solicitando su inclusión, se acordó acceder a lo interesado por acreditarse su derecho a ser elector.

Vista también la reclamación de D. Carlos F. Miranda contra la inclusión de Nicolás Agudo González, Aurelio Barros Rodríguez, Juan Tuñón Rivas y Ricardo Fanjul por no llevar el tiempo reglamentario de vecindad, y no presentándose ningún documento justificativo, se acordó desestimarla.

Por la misma razón se acordó desestimar igualmente otra reclamación de D. Francisco Torre contra la inclusión de Manuel Pereira Alonso, Pío Alvarez Rodríguez, Samuel Bárcena Tuñón y Fermín Nicieza Arbesul.

Vistas igualmente las reclamaciones de inclusión de Tomás Bajo, José Gonzalez, Abundio Huerta, R. gino Arribas Juan Regueiro Vazquez, Miguel Esteban, Andrés Luna, Leoncio Calvo García, Ramón Tuñón, Gaspar Tuñón, Manuel Tuñón, Gaspar Losa, Victoriano Esteban, Julio Carreiro, Lucio Santos, Bonifacio Gonzalez, Carlos Herrero, Rodrigo Tuñón, José Vazquez, Gonzalo Gonzalez, Lucio Tuñón, Martín Tomé, Mateo San Matías, Cosme Esteban, Angel Alvarez, Martín Tuñón, Luis Fernández Viesca, Joaquín Vega, Manuel Muñiz, Nicanor Alvarez, José Alvarez, Manuel García, Ramiro Valejos, Cándido Fernández y Antonio Gonzalez; y considerando que solo justifican reunir las condiciones necesarias para ser elector Abundio Huerta, Regino Arribas, José Vazquez, Gonzalo Gonzalez, Lucio Tuñón, Luis Fernández Viesca, Joaquín Vega, Manuel Muñiz, Nicanor Alvarez, José Alvarez y Cándido Fernández, se acordó incluirlos y no haber lugar a la inclusión de los restantes por no justificar su edad.

Vista asimismo la reclamación de D. Alfonso Vazquez Piñera solicitando la no inclusión de Carlos Tomás Fernández Rodríguez y Carlos Fernández Miranda, por no tener la edad necesaria para ser elector, y estando justificada esta reclamación se acordó atenderla.

Vista del mismo modo la reclamación de D. Bernardo Cortina solicitando la inclusión de Benjamín Alvarez Suarez, Juan Facundo Fernandez Fernrnde, José García Fernández, Manuel Fidalgo Rodríguez, Matías Quiño-

nes Fernandez y Urbano Nuñez Matarraz, y justificándose el derecho electoral de estos individuos, se acordó incluirlos.

Vista igualmente la reclamación de D. Jesús A. León pidiendo la inclusión de Francisco Espina Martínez y Marcelino Fernández Gonzalez, se acordó estimarla por estar justificada.

Vista también la reclamación de D. Fernando Fresno interesando la inclusión de Hermenegildo Alvarez Alvarez, Martín Muñiz Suarez, Pedro García Gonzalez y Rodrigo Alvarez Alvarez, se acordó incluirlos por acreditarse su derecho electoral.

También se acordó la inclusión de Wenceslao Gonzalez García solicitada por D. Miguel Blanco por justificarse la reclamación.

Vista la reclamación de don Carlos F. Miranda pidiendo la inclusión de nueve individuos que relaciona principiando con Albino Villegas Solano y terminando con Manuel Martínez García, es acordó su inclusión a excepción de Cándido Gonzalez Lopez que no se justifica convenientemente su residencia.

Vista otra reclamación de don Pedro García solicitado la inclusión de Celestino Fueyo Gonzalez, Dominino García Gonzalez, Juan Solís Cienfuegos, Primitivo Faes Fernandez y Victor Menéndez García, se acordó incluirlos excepto a Dominino García Gonzalez que no se acredita su vecindad y residencia.

Vista la reclamación de D. Alfonso V. Piñera interesando la inclusión de noventa y un individuos que constan en cinco relaciones que acompaña, y no justificándose en legal forma la residencia ni la edad de estos individuos, se acordó no haber lugar a la inclusión de los mismos.

Por no acreditarse tampoco la residencia en forma legal, se acordó desestimar las reclamaciones de inclusión de D. Amador Martínez Gonzalez, D. Constantino Barbado Diaz, D. Dámaso Gutierrez Pesquera, D. Leopoldo Martínez Gonzalez, D. Joaquín Alvarez Prieto, D. Jaime Gonzalez Gonzalez, D. José Fernandez Blanco, D. Carlos Tuñón Aza, D. Vicente Tuñón Menendez, D. Luis Moran Lopez, D. Isaac Cortijo Bustamante, D. Gabino Vaquero Torre, D. José Antonio Farpon, D. Leandro Leonardo Blanco Gonzalez, D. Jenaro Nicanor Blanco Gonzalez, D. Crisanto Hevia Viesca, D. Silvino Hevia Fernandez, D. Adolfo Fernandez Fernandez, D. José Julian Alvarez Gonzalez, D. José Alvarez Fernandez, don Nicanor Alvarez Fernandez, don Florentino Alvarez Alcedo D. Máximo Gafó Lopez, D. Jeremías Suarez Secades, D. Lorenzo Diez Gonzalez, D. Emilio Montero Gonzalez, D. Alejandro Fernandez Bernardo, D. Francisco Gandia Genil, D. Lorenzo Garcia y Garcia, don Enrique Fernandez Gonzalez y D. Manuel Jenaro Gonzalez Ortiz.

Vista la reclamación de D. Miguel Blanco contra la inclusión de

Manuel Gonzalez Gonzalez, Ignacio Fernandez Garcia, Hilario Riva Gonzalez, Daniel Cienfuegos Gonzalez, Avelino Gonzalez Sainz, José García Grnzález, José Gonzalez, José Montero García y Vicente Suarez Rodriguez, se acordó no incluir a Manuel Gonzalez Gonzalez por justificarse que no tiene la edad necesaria para ser elector y desestimar la reclamación en cuanto a los demás, que serán incluidos, por no acreditarse en forma debida la pérdida de vecindad que el reclamante alega.

Se acordó desestimar, por falta de prueba, la reclamación de don Bernerdo Gonzalez pidiendo la inclusión de José García Fernandez y Florentino García Bayón.

Vista la reclamación de D. Miguel Blanco solicitando la inclusión de treinta y tres individuos que relaciona comenzando con José Rubin Tuñón y concluyendo con José García Montero, se acordó incluirles, a excepción de Andrés Fernandez Prieto, por no acreditar la residencia, y de Angel Ismael Alvarez García, Inocencio Alvarez Alvarez y Vicente Estrada Fernández, por no tener la edad legal.

#### RIBERA DE ARRIBA

Vista la reclamación de D. Juan Antonio Mallada Fernandez pidiendo su inclusión, se acordó estimarla por estar justificada.

También se acordó estimar, por hallarse también justificadas, las reclamaciones de inclusión de D. Juan Rueda Balbás y D. Fabriciano Reinaso Fernandez.

Vista la reclamación de D. José Iglesia Martinez contra la inclusión de Evaristo Fernandez Lobato y Leonardo Gonzalez Alvarez; y acreditándose debidamente el fallecimiento de estos individuos, se acordó no incluirles.

Vista igualmente la reclamación de D. Basilio Fernandez Bueño contra la inclusión de Francisco Fernandez Refojado, Manuel Tresguerres Fernández y Miguel Martinez Martinez, se acordó no incluir al último por justificarse su fallecimiento y que se incluya a los otros dos por no coincidir el segundo apellido con el que resulta de las certificaciones de defunción presentadas.

Se acordó pasar al Jefe provincial de Estadística las dos reclamaciones presentadas por D. José Diaz y otros y por D. Valeriano Fernández Pello y otros sobre rectificación de errores, a fin de que sean subsanados, si de los antecedentes que obren en aquella oficina resultasen ciertos.

Se acordó publicar estas resoluciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que contra ellas puede apelarse ante la Audiencia Territorial, dentro de los seis días naturales, posteriores a su publicación, conforme al artículo 6.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1910.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con el visto bueno del Ilmo. Se-

ñor Presidente en Oviedo, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos diecinueve.—C. Gerardo A. Uria.—V.º B.º, El Presidente. Conti.

#### Comandancia de Marina de Gijón

##### EDICTO

D. Luis Terry Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la información sumaria que se instruye por falta de presentación el día 20 de Diciembre último en la Comandancia de su trozo (Gijón), del inscripto Lorenzo Marcelino Alvarez Sánchez.

Por el presente se interesa la presentación en este Juzgado de Marina, de tres vecinos que conozcan al referido inscripto, natural y vecino de Gijón, hijo de Pedro y de Manuela, al objeto de interrogarles acerca del paradero o residencia del referido inscripto o su familia.

Gijón, 25 de Septiembre de 1919.—Luis Terry.

R. al núm. 2 996

#### SECCION MUNICIPAL

##### Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de la fecha, que forma el Secretario infrascripto en cumplimiento del artículo 109 y a los efectos del 171 de la ley municipal.

Sesión del día 1.º de Agosto

Dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, y se acordó:

Aprobar dos cuentas de 18 pesetas cada una por jornales invertidos en reparación de calles; y otra de 110.75 por blanqueo de lo Casa-Ayuntamiento y por pintar los bancos de los paseos.

El nombramiento de Vocales de la Junta pericial y aprobar la propuesta en terna para el de los que corresponda a la Administración de Contribuciones para actuar en el corriente bienio.

Designar al Regidor Síndico para formar parte de la Comisión de subasta del empréstito municipal, y que dicha subasta se anuncie por diez días, teniendo en cuenta la urgencia y en vista de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero último.

Aceptar el aumento del presupuesto del camino vecinal de Perán a Tabaza.

Insistir en el acuerdo de 6 de Mayo de 1918 sobre moratoria para el pago de atrasos de gastos carcelarios.

Nombrar delegados de caminos de Aboño y Carrio, respectivamente, a D. José Gutiérrez y a D. Manuel Suárez.

Conceder un último y definitivo plazo de tres meses a D. Cecilio Prendes Solís, de Perlora, para la legalización de los documentos precisos para que pueda tener

efecto la inscripción en el Registro de la propiedad de la escritura de compra-venta de la finca Cenoyal, en donde se edificó el Grupo escolar de Perlora.

Que se repartan equitativamente los 13.500 kilogramos de maíz argentino concedidos por el Gobierno.

Que se ejecuten, previo ajuste, las obras de la alcantarilla de Sevares, de la parroquia de Logrezana.

Sesión del día 8

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se acordó:

Aprobar las siguientes cuentas: de 18 pesetas por jornales en reparación de calles; y otras dos de 30 y 50 pesetas respectivamente, por jornales en el cierre de una finca en el camino vecinal de Perán al Valle.

Aprobar al extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Julio último.

Aprobar el balance de contabilidad del 31 de dicho mes de Julio acreditando una existencia en Caja de 2.174,89 pesetas, y la distribución de fondos para pago de las obligaciones del mes, importante 3.014,09 pesetas.

Sesión del día 22

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se aprobaron también las siguientes cuentas: de 18 y 15 por jornales en reparación de calles; de 80 pesetas por jornales en el cierre de una finca en el camino de Perán al Valle; de 9 pesetas por material de escritorio y de 60 pesetas por hacer una puerta para el Cementerio civil de la parroquia de Carrión.

Se acordó:

Que se inspeccione la fuente del Cascayo de Tamón.

Que se contrate el arranque de piedra para los caminos de la Machina, en Logrezana.

Nombrar delegado de caminos de dicha demarcación a D. Manuel Gonzalez Garcia y requerir a los delegados de caminos para que por prestación personal reparen dichas vías.

Sesión del día 29

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las siguientes cuentas: de 18 pesetas por jornales en reparación de calles y otra de 95,50 por reparación de alcantarillas en el camino de Navio al de Perán al Valle.

Se acordó:

Quedar enterado el Ayuntamiento de la cuenta de la Administración municipal de consumos del mes de Julio último, que arroja un líquido a favor de los fondos municipales de 3.983.39 pesetas.

Adjudicar definitivamente a D. Saturnino Muñiz y Muñiz,

vecino de esta villa, la subasta de las noventa obligaciones del empréstito municipal.

Designar al Concejal D. José García Gonzalez para Vicepresidente de la Junta pericial.

Aprobar el contrato para arranque de 30 metros de piedra con destino a los caminos de la Machina de Logrezana, a razón de 350 pesetas metro y que se faciliten explosivos.

Y que el Sr. Alcalde adopte las medidas más urgentes con motivo de la colocación de postes en los caminos vecinales de Piedeloro para conducción de energía eléctrica.

Candás, 31 de Agosto de 1919.—El Secretario, Alfredo Pelayo.

Sesión del 19 de Septiembre de 1919

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Alfredo Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, G. Prendes.

R. al núm. 2.998

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ SANCHEZ LORENZO, Marcelino, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Gijón, soltero, marinero, de 20 años de edad, de ojos, cejas y pelo castaño, frente nariz y boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de presentación el 20 de Diciembre último en la Comandancia de su Trozo (Gijón), comparecerá en término de 90 días ante el Juez especial de Marina de Gijón don Luis Terry, pues de no efectuarlo será declarado prófugo.

2 997.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo